



Ayuntamiento de Autol

ACTA DE VALORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL SOBRE "2" QUE DEPENDEN DE CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE AUTOL".

ASISTENTES:

Presidenta: Dña. Catalina Bastida de Miguel.
Vocales: D. Pablo José Merino Ochoa.
D. José Eugenio Calvo Blanco.
D. Jesús Martínez González.
Dña. María Adoración Villoslada Soldevilla.
Dña. Esmeralda Fuertes Herreros.
Secretaria: Dña. Eva María San Juan García.

En la villa de Autol, a tres de abril de dos mil dieciocho.

Siendo las trece horas y veinte minutos se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedente señalada, para proceder, en acto no público, a la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor de los licitadores presentados y admitidos, presentado por los licitadores, que han optado a la contratación del servicio de "Dirección Facultativa de las obras del Auditorio Municipal de Autol".

Por la Presidencia se dio cuenta del resultado de la calificación de la documentación general y de la calificación de los criterios que dependen de un juicio de valores subjetivos del licitador presentado y admitido:

.- RST ARQUITECTURA, S.L.P.

Vistos el informe emitido con fecha 28 de marzo de 2018, por el Arquitecto Municipal y vocal miembro de la Mesa de Contratación, en los que se concluye, que una vez examinada la documentación presentada por la citada empresa, se considera que SI cumplen con los requisitos que marca el Pliego de Condiciones Particular, y es como sigue:

"INFORME VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA OFERTA (PROYECTO Y PROGRAMA DE TRABAJO) DE LAS DIFERENTES PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE AUTOL.

El que suscribe, D. Jesús Martínez González, Arquitecto, como Asistencia Técnico-Urbanística del Excmo. Ayuntamiento de AUTOL (La Rioja) en lo que es materia de su competencia e independientemente de lo que puedan señalar otros Organismos, Servicios o Departamentos en sus preceptivos informes, emite el presente:

INFORME

PRIMERO.- En relación al presente informe de valoración de la calidad de la oferta (proyecto y programa de realización de trabajos) de las diferentes propuestas de la licitación para contratar el servicio de la Dirección Facultativa de las obras del Auditorio Municipal de Autol (La Rioja), tal y como establece el anexo 1 del pliego, cabe destacar que éste no es vinculante, por lo que será el criterio de cada miembro de la mesa el que prevalezca a la hora de otorgar la correspondiente puntuación.



Ayuntamiento de Autol

SEGUNDO – Se han presentado las siguientes empresas:

- RST ARQUITECTURA, SLP

TERCERO – En el anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares se establece un total de 45 puntos que se repartirán en tres apartados diferentes:

- | | |
|---|-----------|
| 1. Memoria general: | 20 puntos |
| 2. Memoria de calidad: | 15 puntos |
| 3. Memoria de características de control: | 10 puntos |

Con ello se analizan la única oferta para poder comprobar si cumple con lo establecido en el pliego y poder otorgar la correspondiente puntuación.

CUARTO – En relación a la MEMORIA GENERAL, se otorgarán 20 puntos a la empresa que presente el programa de trabajo más riguroso para su cumplimiento. En este caso como tan solo se ha presentado una oferta, se estudiará ésta para comprobar su cumplimiento respecto a lo exigido en el pliego.

La oferta está bien presentada y ofrece una perfecta descripción de los trabajos e ejecutar.

En relación a la Propuesta de Organización de la Obra, hace una relación y descripción de la organización de la obra, presenta el organigrama previsto para su desarrollo, descripción del equipo técnico que es bastante completo en el que establece la dependencia jerárquica y las funciones dentro del organigrama. Del mismo modo cabe resaltar que ofrece un planteamiento específico en cuanto a la dirección de las instalaciones de la obra, tanto técnica como económicamente.

Presenta un estudio muy desarrollado sobre el conocimiento del proyecto con el que se llevará a cabo la obra y con el que se desarrollará la correspondiente Dirección facultativa.

En relación al Programa de las Actividades de Dirección de la Obra, cabe destacar que establece una relación de los trabajos a ejecutar, plazos, diagramas de Gant por fases, calendarios de visitas, etc... así como una descripción de la organización estableciendo los diferentes procesos involucrados en la dirección, (comienzo de obra, libro de órdenes, Libro de incidencias, etc...).

Con todo ello y analizada la propuesta, se observa que cumple los requisitos establecidos en el pliego estableciendo un buen y claro programa de trabajo para ejecutar el servicio solicitado, por lo que considero pueden otorgársele 20 puntos.

QUINTO.- En relación a la MEMORIA DE CALIDAD se otorgarán 15 puntos a la propuesta que mejor especifique los planteamientos de la Dirección facultativa de la Obra referidos a la calidad de los resultados.

Analizamos la única oferta presentada para comprobar su cumplimiento respecto a lo exigido en el pliego.

En la memoria de calidad se incluyen los siguientes puntos perfectamente desarrollados y descritas todas las actuaciones correspondientes:

- Programa integrado de supervisión de las obras.
- Trabajos en fase previa a las obras.
- Actividades en fase inicial de la asistencia.



Ayuntamiento de Autol

- Actividades durante la fase de ejecución de las obras.
- Gestión de la Seguridad y Salud.
- Actividades en fase de pruebas y puesta en marcha.
- Actividades para la recepción y liquidación.
- Actividades durante el plazo de garantía de las obras.

Además de las actuaciones de la Dirección Facultativa, se proponen actuaciones adicionales como la contratación de un organismo de control de calidad externo, que pueda proponer prescripciones a la propia Dirección Facultativa.

Se elaborará una relación detallada de ensayos de contraste así como un Esquema Director de Calidad.

Con todo ello y analizada la propuesta, se observa que cumple los requisitos establecidos en el pliego presentando una buena y completa Memoria de Calidad para ejecutar el servicio solicitado, por lo que considero pueden otorgársele 15 puntos.

SEXTO.- En relación a la MEMORIA DE CARACTERÍSTICAS DE CONTROL, se otorgarán 10 puntos a la empresa que presente el mejor planteamiento enfocado al control de la obra en los aspectos económico, constructivo, documental, de seguridad, etc...

Analizamos la única oferta presentada para comprobar su cumplimiento respecto a lo exigido en el pliego.

En la memoria, se establece un procedimiento de actuación de la Dirección Facultativa, en la que se describen los controles durante el proceso de la dirección propiamente dicha, así como una relación de los documentos y registros necesarios para la misma.

Por otra parte se describe una colaboración externa para el Control de Calidad por parte de la empresa INCOSA, Investigación y Control de Calidad, S.A. a cuenta del ofertante, además de la empresa de Control de Calidad independiente propuesta por el contratista y supervisada por la Dirección Facultativa según D3854/1970 de 31 de diciembre.

Por tanto, analizada la propuesta, se observa que cumple los requisitos establecidos en el pliego en relación a la Memoria de características de Control para ejecutar el servicio solicitado, por lo que considero pueden otorgársele 10 puntos.

Con todo ello se obtiene la siguiente puntuación:

MEMORIA GENERAL	
EMPRESA LICITADORA	PUNTOS
- RST ARQUITECTURA, SLP	20

MEMORIA DE CALIDAD	
EMPRESA LICITADORA	PUNTOS
- RST ARQUITECTURA, SLP	15

MEMORIA DE CARACTERÍSTICAS DE CONTROL	
EMPRESA LICITADORA	PUNTOS
- RST ARQUITECTURA, SLP	10

La puntuación total de las diferentes propuestas queda según la siguiente tabla:

PUNTUACIÓN TOTAL REDUCCIÓN PLAZOS Y MEJORAS AL PROYECTO	
EMPRESA LICITADORA	PUNTOS
- RST ARQUITECTURA, SLP	45

Autol, 28 de marzo de 2018. Fdo.: Jesús Martínez González”.



Ayuntamiento de Autol

En base a lo anterior y visto el Proyecto y Programa de realización de los trabajos presentados por el licitador admitido, la Mesa de Contratación por unanimidad de los seis miembros que asisten y examinada la documentación reseñada, **ACUERDA:**

Primero.- Declarar admitido el siguiente licitador:

.- RST ARQUITECTURA, S.L.P.

Segundo.- Proceder a valorar el proyecto y programa de realización del servicio, de conformidad con el apartado 6.C.2º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación, que señala:

Los 45 puntos serán asignados teniendo en cuenta los conceptos siguientes:

- 1.- Memoria General: 20 puntos.
- 2.- Memoria de calidad: 15 puntos.
- 3.- Memoria de características de control: 10 puntos.

Otorgando las siguientes puntuaciones, de acuerdo con el proyecto presentado por el licitador y de acuerdo con el informe técnico anteriormente reseñado, que da el siguiente resultado en orden decreciente:

LICITADOR	TOTAL PUNTOS (45)	Memoria General (20)	Memoria de calidad (15)	Memoria de características de control (10)
RST ARQUITECTURA, S.L.P.	45	20	15	10

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, en lo que, como secretaria, certifico. Siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del mismo día de encabezamiento de la presente acta.

LA PRESIDENTA

LOS VOCALES

LA SECRETARIA,